

## LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO

### COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 21 de septiembre de 2021 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número **860013121001-2019-00269**, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el **predio sin denominación, ubicado en el Municipio de Puerto Leguizamo (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442 – 34909 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georreferenciada de 3.553 ha + 702 mt<sup>2</sup>, con cédula catastral No. 8657300000 de propiedad del RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA DEL PUEBLO MURUI**, cuyos linderos son: **Norte:** Partiendo del punto No. 1 en línea recta de azimut aproximado 68 grados 00' y distancia aproximada en 850 metros, encontrando el límite extremo Sur- Oriental con la vereda Rodríguez se ubica en el punto No. 2. Del punto No. 2 se sigue en dirección Sur-este en un trayecto aproximado de 1200 metros encontrándonos con la cota 200 y de esta manera se localiza el punto No.3. Del punto No. 3 se continúa por la proyección de la cota 200, con dirección general Sureste en un trayecto aproximado de 1861 metros donde se halla el punto No. 1 del vértice adicional ubicado en una quebrada donde no se logra referenciar su nombre. **Oriente:** Continuando desde el punto No.1 del vértice adicionado se continúa por la proyección de la cota 200, con dirección general Sureste en un trayecto aproximado de 6593 metros donde se halla el punto No.4. Del punto No. 4 se sigue la línea recta de azimut aproximada de 900 metros, encontrando así el punto No.5. Del punto No.5 se continúa con una proyección aguas abajo por una quebrada de escala 1:25000 no se identifica su respectivo nombre, en una distancia aproximada de 1.220 metros donde se sitúa el punto No.6. Del punto No.6 se sigue en línea recta de azimut aproximado de 218 grados 00' y distancia aproximada de 1.000 metros. De esta forma se encuentra la margen izquierda aguas abajo del río Putumayo frente a la Perecera donde se localiza el punto 7 colindando con el colono Fernando Aguinda. **Sur:** Del punto No. 7 se sigue por la orilla izquierda aguas abajo del Río Putumayo en dirección Este – Oeste recorriendo un trayecto aproximado de 8866 metros hasta el punto georreferenciado por equipo caracterizador (X=75°24'05, 84622" W, Y=05'26, 75909" S). **Occidente:** Del punto No. 1 Georreferenciado por el equipo caracterizador se continúa en línea recta de azimut aproximado 350 grados y distancia aproximada de 1.450 metros encontrando el punto No. 1 de georreferenciación realizados en trabajo de campo por Parques Nacionales Naturales en compañía de la Comunidad de Agua Negra se sigue el recorrido de los puntos No. 2,3,4,5 y 6 hasta encontrar la localización del punto No. 1, punto de partida y de cierre. Esta alineación es tomada de la Constancia de Inscripción del predio

Palacio de Justicia, Carrera 5ª con Calle 10 esquina, 4to. Piso  
Telefax (098) 420 4978, jccoesrt01moc@notificacionesrj.gov.co  
Mocoa –Putumayo

mediante Resolución No. 1101 del 30-Sep-2019 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dado en Mocoa, Putumayo, el 27 de agosto de 2021.

Firmado Electrónicamente  
**Luz Marina Imbachi Imbachi**  
Secretaria Ad - Hoc